



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000827-02**

*Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Empleo de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que aumente hasta los dos primeros años de actividad la duración de la bonificación del cien por cien de las cuotas a la Seguridad Social a los nuevos autónomos, que se amplíe un año más a los nuevos trabajadores por cuenta propia que residan en municipios de la Comunidad Autónoma con una densidad de población que no supere los 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado y que establezca bonificaciones o medidas equivalentes que complementen las ayudas al funcionamiento puestas en marcha por el Gobierno de España para las provincias con esa densidad de población, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 22 de febrero de 2024.*

### **PRESIDENCIA**

La Comisión de Industria, Comercio y Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2024, rechazó la proposición no de ley, PNL/000827, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que aumente hasta los dos primeros años de actividad la duración de la bonificación del cien por cien de las cuotas a la Seguridad Social a los nuevos autónomos, que se amplíe un año más a los nuevos trabajadores por cuenta propia que residan en municipios de la Comunidad Autónoma con una densidad de población que no supere los 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado y que establezca bonificaciones o medidas equivalentes que complementen las ayudas al funcionamiento puestas en marcha por el Gobierno de España para las provincias con esa densidad de población, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 22 de febrero de 2024.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández